MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE SEGÚN AVANCE ACTIVIDAD EL TRANSITO EN CALLES A SOLICITUD MESA CIUDADANA PATRIMONIO CULTURA Y TURISMO, LOTA. DIA 30-05-2015 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1065 /

LOTA, 29 de mayo de 2015

VISTOS:

a) Carta de fecha 18-05-2015 de Mesa Ciudadana Patrimonio Cultura y Turismo de Lota que solicita autorización para la realización de la actividad enmarcada en convocar para el 30 de mayo con motivo de conmemorar el día Nacional del Patrimonio citada para las 10:00 horas, con el itinerario siguiente, inicio desde Plaza Carrera, Carlos Cousiño (eje central de nuestra zona típica), centro de Lota, Paseo Peatonal, Plaza de Armas Arturo Prat, finalizando en el frontis del Sindicato Industrial Minero (ex N° 6) de Lota Bajo;

b) Memorándum N° 3937 de 26-05-2015 que autoriza actividad señalada y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Suspéndase el día 30 de mayo de 2015, desde las 10.00 y hasta término del evento el tránsito vehicular y mientras como se desplace la marcha y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, en el horario desde las 10:00 horas, con el itinerario siguiente, inicio desde Plaza Carrera, Carlos Cousiño (eje central de nuestra zona típica), centro de Lota, Paseo Peatonal, Plaza de Armas Arturo Prat, finalizando en el frontis del Sindicato Industrial Minero (ex N° 6) de Lota Bajo.

2.- Dejase esclarecido, que en la medida que avance la manifestación de las personas, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere apropiados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, MESA CIUDADANA PATRIMONIO CULTURA Y TURISMO DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/